

## **15ª Sesión de la Asamblea General de la UICN – Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de 1981**

### **15/24. GESTIÓN AMBIENTAL EN EL PACÍFICO SUR**

CONSCIENTES de que los países de la región del Pacífico Sur han aprobado que se inicie un Programa Ambiental Regional del Pacífico Sur (SPREP);

CONSCIENTES TAMBIÉN de que la Segunda Conferencia del Pacífico Sur sobre Parques y Reservas Nacionales, Sydney, Nueva Gales del Sur, Australia, el 27 de abril de 1979, instó a que todos los países participaran de manera activa en el SPREP y que se incorporaran los requerimientos y proyectos de conservación, siempre que fuera posible, a los programas ambientales nacionales;

RECONOCIENDO con satisfacción el amplio apoyo activo hasta la fecha al SPREP de parte de países de la región del Pacífico Sur;

CONSTATANDO que va a realizarse una Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano en el Pacífico Sur en Rarotonga, Islas Cook, en marzo de 1982 como el siguiente paso importante del SPREP;

TENIENDO PRESENTE que se suele reconocer que los países del Pacífico tienen ambientes físicos particularmente atractivos y que los que tienen ecosistemas isleños oceánicos son inusualmente frágiles y sensibles;

RECONOCIENDO que los objetivos de la Estrategia Mundial de Conservación no se pueden alcanzar a no ser que la preocupación ambiental y el desarrollo vayan de la mano en la promoción del bienestar humano y a no ser que valores ecológicos y otros relacionados con la conservación pasen a formar parte integral de todo

el proceso de desarrollo, junto con los aspectos económicos, técnicos y sociales;

La Asamblea General de la UICN, en su 15ª Sesión en Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de 1981:

FELICITA a los países de la Región del Pacífico Sur por haber establecido el Programa Ambiental Regional del Pacífico Sur y por el amplio apoyo al mismo;

REFRENDA la recomendación de la Segunda Conferencia del Pacífico Sur sobre Parques y Reservas Naturales a todos los países de la región del Pacífico Sur en el sentido de que se incorporen los requisitos y proyectos de conservación, siempre que resulte factible, a los programas ambientales nacionales;

ALIENTA a todos los países de la región a que consideren convertirse en Partes de la Convención sobre Conservación de la Naturaleza en el Pacífico Sur, para que pueda entrar en vigencia;

SOLICITA que el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible de la UICN debería enfatizar aspectos de conservación en los ecosistemas isleños oceánicos sensibles y la conservación del medio ambiente marino en el Pacífico Sur; e INVITA a las agencias bilaterales y multilaterales de ayuda, a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales, a que presten atención práctica especial a las necesidades de conservación de los países de la región del Pacífico Sur en el campo de gestión ambiental.